



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2020-00219-00
DEMANDANTE: ALFREDO DE JESUS ARAUJO GOENAGA
**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES**

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, y a cargo del demandante ALFREDO DE JESUS ARAUJO GOENAGA, tanto en primera como en segunda instancia, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia:	\$580.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	\$1.160.000,00
TOTAL	\$1.740.000,00

Barranquilla, 03 de abril de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358f5bc4e64a8bdceadf84e9954028165cf88c2210cf7714d3de3af0c69f9253**

Documento generado en 03/04/2024 03:48:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2020-00219-00
DEMANDANTE: ALFREDO DE JESUS ARAUJO GOENAGA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación a favor de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, y a cargo del demandante ALFREDO DE JESUS ARAUJO GOENAGA, tanto en primera como en segunda instancia, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	\$580.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	\$1.160.000,00
TOTAL	\$1.740.000,00

Así mismo, advierte el Despacho que la presente litis cuenta con sentencias de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriadas, igualmente que se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral, sin que se avizore trámite pendiente por resolver a la fecha de emisión de este proveído; por lo tanto, se ordenará su archivo.

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría, a favor de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, y a cargo del demandante **ALFREDO DE JESUS ARAUJO GOENAGA**, tanto en primera como en segunda instancia, de fecha 03 de abril de 2024.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, al no encontrarse trámite pendiente por resolver, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c056d79eb7bf06ae1af8cacbbb6f3f7210dff90e062c3ae037a0958d140783**

Documento generado en 03/04/2024 02:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>